CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR DE PERSONAL FUNCIONARIO

CGT EXIGE A LA JUNTA QUE AMPLÍE EL PLAZO DE TOMA DE POSESIÓN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO

CGT informa:

La *Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convocó el concurso de méritos de personal funcionario* especifica que *[...] los adjudicatarios cesarán en el puesto que ocupen en el plazo de tres días hábiles y la toma de posesión del puesto de destino adjudicado deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese*.

CGT ha instado a esta Viceconsejería a que modifique los plazos posesorios, y reconsidere el grave daño que se va a causar al personal funcionario que se traslade si esta decisión no es modificada.

El personal funcionario cubre con su profesionalidad y responsabilidad un territorio que es el más extenso de España y una de las regiones autónomas más grandes de la Unión Europea, con enormes distancias entre las localidades con presencia de administración pública y una insuficiente conexión del transporte público entre la mayor parte de las mismas.

La Administración de Castilla y León establece por normativa que, desde el cese del puesto hasta la toma de posesión en el destino si implica cambio de localidad, su personal **estatutario** disponga de **10 días**, y hasta **un mes** si comporta cambio en el servicio de salud. Y su personal **laboral hasta 15 días laborales** retribuidos. Además, en la propia Administración General del **Estado** su personal funcionario tiene derecho en el cambio de localidad de hasta **un mes** entre el cese y la toma de posesión en el nuevo destino y de tres días hábiles sin cambio de localidad.

El personal **funcionario** de la JCYL tenía la posibilidad de tomar posesión del nuevo puesto por cambio de localidad en el plazo de 10 días, hasta que el *Decreto 35/2018, de 13 de septiembre por el que se modifican determinadas normas en materia de función pública* la eliminó. Se trata de un derecho sensato que **debe restablecerse**.

Una vez más vemos cómo la Administración comandada por el Presidente Alfonso Fernández Mañueco, quien expresa públicamente y en cualquier ocasión su agradecimiento al trabajo de los funcionarios y funcionarias, los maltrata. En **CGT** a eso lo llamamos cinismo.

CGT POR UN TRABAJO PÚBLICO DIGNO E INDEPENDIENTE